



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DES. COMUNITARIO

REF: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°005855

ANTUCO, 17 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 000946

VISTOS:

1. El Decreto Exento de Presupuesto N° 001 del 03.01.2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2022 y sus modificaciones posteriores.
2. En uso de las facultades privativas que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1- Mediante Decreto Alcaldicio N° 005855 de Fecha 20.10.2021, donde aprueba convenio de transferencia de recursos de la implementación del método de intervención para usuarios de 65 años y más edad "Programa de apoyo integral al adulto Mayor" año 2021, versión 16 componente acompañamiento suscrito entre la Municipalidad de Antuco y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.-

2.- Revisando los antecedentes, se detecta que por un cambio de profesional, en el Decreto N° 005855 de fecha 20 de Octubre de 2021, dice en el punto 2: **La funcionaria Srta Carla Canales Pacheco, Directora de Desarrollo Comunitario, velara por el cumplimiento del convenio que es parte integral del presente decreto Alcaldicio.**

3.- Debiendo decir en el punto 2: **El funcionario Sr Cesar Araneda Ramirez, Director (s) de Desarrollo Comunitario, velara por el cumplimiento del convenio que es parte integral del presente decreto Alcaldicio.**

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE**, Decreto Alcaldicio N° 005855 en los términos que se indican a continuación:
- 2.- **INDIQUESE**, Punto 2: El funcionario Sr Cesar Araneda Ramirez, Director (s) de Desarrollo Comunitario, velara por el cumplimiento del convenio que es parte integral del presente decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



EDUARDO RAMIREZ NARBONA
ALCALDE (S)

ENR/CAR/RTM/dvg.-
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal.
- Direcc. Des. Comunitario.
- Archivo.-/

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD ANTUCO
DIRECC. DES. COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

REF: Aprueba convenio de transferencia de Recursos de la Implementación del Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más edad "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" Año 2021, Versión 16 Componente Acompañamiento, Municipalidad de Antuco.

ANTUCO: 20 OCT 2021

DECRETO ALCALDICIO N°: 005855 /

VISTOS

- a) Resolución exenta N° 862 de fecha 20 de Septiembre de 2021 de la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Familia, que aprueba Convenio de Transferencias de Recursos.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 5785, del 16.12.2020, que aprueba el Presupuesto Inicial Municipal año 2021.
- c) El Decreto Exento de Presupuesto N° 001, del 04.01.2021, que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales del Presupuesto Municipal año 2021.
- d) En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- a) El Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Bio Bio.
- b) Recurso Municipal que mejora el servicio y la atención a la Población Adulto Mayor de la Comuna en situación de vulnerabilidad social.

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, Convenio de Transferencias de recursos de fecha 09 de Septiembre de 2021 para la Aplicación de la Implementación del Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más edad "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" Año 2021, Versión 16, Componente Acompañamiento, suscrito entre la Municipalidad de Antuco, representado por Don Miguel Abuter León, Cédula de Identidad N°8.996.760-0 y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Bio Bio representada por Don Alberto Moraga Kiel, mediante el cual transfiere recursos contemplados en dos cuotas, la primera por la suma de \$10.618.221 (Diez millones seiscientos dieciocho mil doscientos veintitún pesos) y la segunda cuota por la suma de \$10.723.641 (Diez Millones seiscientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y uno pesos)

2.- La Funcionaria Srta. Carla Canales Pacheco, Directora de Desarrollo Comunitario, velará por el cumplimiento del convenio que es parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Impútese el gasto del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta complementaria matriz 214.05.11.025 "Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" Año 2021, Versión 16, Componente Acompañamiento, Municipalidad de Antuco, Fondos en Administración- Fondos Mideplan, Cuenta Corriente N°551090-91528 de Banco Estado.

ANOTESE COMÚNTESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.


CLAUDIO PANÉS GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECC. DES. COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL
FONO: 43-2633217.-

OF. ORD. 000534 /

MAT: Remite Decreto Alcaldicio Aprueba
Convenio Transferencia de Recursos Programa
Vínculos, Versión 16, Componente
Acompañamiento entre la Secretaria Regional
Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la
Municipalidad de Antuco.

ANTUCO, 21 OCT 2021

DE: SR. MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANTUCO

A : SR. ALBERTO ESTEBAN MORAGA KIEL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y
FAMILIA
REGION DEL BIO BIO
C O N C E P C I O N

Junto con saludarte, me permito enviar Decreto Alcaldicio N°5855 de fecha 20 de Octubre de 2021 que aprueba Convenio Transferencia de Recursos "Programa Vínculos, Versión 16, Componente Acompañamiento, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Antuco.

Sin otro Particular, se despide atentamente



MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MJAL/ccp.-
DISTRIBUCION :
- La indicada.
- Archivo, Alcaldía.